

BASES CONCURSO

“No me lo pierdo”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso “No me lo pierdo” (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso: El concurso, tendrá solo una modalidad de participación a través de nuestro Instagram. En el contexto del concurso podrás ganar 2 entradas para los partidos donde tu equipo favorito juegue de local. Las entradas serán para la fecha 7 a la fecha 14 de la Copa Sur Finanzas que se juega en el primer semestre del 2024.

Participan los siguientes equipos:

Argentinos Jrs.	Belgrano*	Newell's*	Sarmiento*
Central Córdoba*	Gimnasia	San Lorenzo*	Godoy Cruz
Barracas Central	Lanús	Vélez	Deportivo Riestra
Estudiantes*	Rosario Central*	Banfield	Defensa y Justicia
Instituto*	Unión*	Huracán*	Independiente*
Indep. Rivadavia	Atl. Tucumán*	Platense*	Racing Club
Talleres	Tigre		

*Las entradas se buscan de forma física (dirección y fecha de retiro a confirmar). En el caso de los partidos que se realizan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se buscan en Puerto Madero.

Los equipos que no cuentan con un *, cuentan con entradas digitales que se enviarán vía correo electrónico o a través de mensajería directa en Instagram.

Para participar y ganarte las entradas solo tenés que contarnos en los comentarios de Instagram con quién irías y arrobar a tu equipo favorito.

El llamado es a que todos participen entre el 19 de febrero de 2024 a las 18:00 hrs. (huso horario Argentina) y hasta el día 21 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs. (huso horario Argentina). El sorteo se realizará el 21 de febrero de 2023 al mediodía bajo la modalidad de elección al azar, por medio de random.org, www.app-sorteos.com, y/o cualquier otra similar donde obtendremos a los ganadores.

Premio del concurso: El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 2 entradas de su equipo mencionado en comentarios, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador obtendrá la camiseta de su equipo.
2. El Premio incluye: 2 entradas para los partidos donde tu equipo favorito juegue de local. Las entradas serán para la fecha 7 a la fecha 14 de la Copa Sur Finanzas que se juega en el primer semestre del 2024.

3. Beneficio personal y no transferible.

7. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, únicamente subiendo una foto tuya dibujándole arriba la camiseta del equipo de fútbol que sos fan y cumpliendo las condiciones de etiquetas en nuestra cuenta (esto en Instagram).

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. **El sorteo se realizará el 21 de febrero 2024 al mediodía** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará la modalidad de elección al azar, por medio del tercero independiente random.org, www.app-sorteos.com, y/o cualquier otra similar donde obtendremos a los ganadores.

Los ganadores serán notificados por DM (mensaje directo) de Instagram ese mismo día y tienen 24 horas para dar acuse de recibo de su premio. En caso de que no contesten, perderá derecho a reclamo. Por otro lado, en caso de que sí conteste, se le enviará la explicación de cómo proceder y buscar directamente su premio en caso de las entradas físicas (dirección y fecha de retiro a confirmar), y se les enviará directamente, en caso de las entradas digitales.

Si el ganador no da acuse de recibo tras 24 horas de ser notificado o si no retira las entradas en la fecha, horario y lugar que se le informe, perderá derecho a reclamo. En ambos casos, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un ganador en su reemplazo.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets/entradas comprendidas en el Premio si fuera el caso.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y entrega de las entradas, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos.

7. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. Luego de comunicar el nombre de los ganadores JetSMART como organizador del concurso se reserva el derecho a realizar las campañas publicitarias, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren convenientes, en las cuales podrán incluir los nombres imágenes e interpretaciones (en cualquier formato y medio que fuere) de los Participantes. Por lo que con la sola aceptación de este Reglamento y posterior participación en él bajo lo dispuesto en estas bases, los Participantes prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres, imágenes e interpretaciones, voces y mensajes por todos los medios existentes, ya sea integrando contenidos artísticos o en publicidad comercial, sin que sea necesaria ningún tipo de confirmación ni documento adicional a la aceptación del presente Reglamento. En virtud de esta autorización, ningún Participante tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de los nombres y/o imágenes mencionado precedentemente. En este sentido, la sola participación en este concurso implica, para quienes resulten Participantes y ganadores, la expresa autorización gratuita al Organizador para difundir y utilizar su nombre y apellido, imagen y voz, en la forma y en los medios que consideren conveniente, sin derecho a reclamo de compensación ni indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al Organizador.

La presente autorización es realizada en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y de toda otra normativa concordante. La sola participación en este concurso implica por parte de los Participantes la autorización gratuita por el plazo de tres (3) años, contados desde el comienzo del Plazo de Vigencia, con fines comerciales, para todo tipo de publicidad y/o acción promocional o de comunicación del concurso, en todos los medios conocidos y/o por conocerse (audiovisuales, gráfica, diarios y revistas, vía pública, radio, Internet, etc.) y en cualquier parte del mundo.

Buenos Aires, 19 de febrero del 2024.